

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierto el plazo para optar a una convocatoria de ayudas dotada con 240.000 euros para emergencias humanitarias

Las ONGD interesadas deben presentar sus proyectos antes del 12 de mayo

Martes, 22 de abril de 2014

El Boletín Oficial de Navarra publica hoy lunes, 22 de abril, una [convocatoria de ayudas](#), dotada con 240.000 euros, para realizar acciones humanitarias especializadas en situaciones de emergencia en países en vías de desarrollo durante este año.

El plazo para solicitar estas ayudas concluye el 12 de mayo y las solicitudes deben presentarse en la Dirección General de Política Social y Consumo, así como a través del catálogo de Servicios del portal www.navarra.es, en cualquier otro [registro](#) del Gobierno de Navarra o en el resto de lugares previstos en la [Ley 30/1992](#).

Esta convocatoria de subvenciones está dirigida a sufragar la atención de las necesidades básicas de las personas afectadas por situaciones límite relacionadas con catástrofes naturales o conflictos de origen humano. Para ello, se financiarán la distribución de alimentos, las acciones derivadas del suministro de agua potable y el saneamiento, el reparto de elementos de higiene y de estructuras de cobijo, y servicios de salud y educación.

Según las bases de esta convocatoria, regulada por una [orden foral](#) del consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli, pueden optar a estas ayudas ONGD que estén inscritas en el registro de la [Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo](#), que tengan su sede social o una delegación permanente en Navarra y que cuenten con un plan estratégico de acción humanitaria. Asimismo, deberán tener experiencia específica en acciones de ayuda humanitaria y de emergencia durante seis de los últimos ocho años anteriores a 2014, con un mínimo de 12 acciones y una gestión de por lo menos dos millones de euros.

Las entidades interesadas podrán presentar una única solicitud y la cuantía máxima que se concederá será de 120.000 euros. Los costes indirectos no podrán ser superiores al 10% del total y las subvenciones se resolverán teniendo en cuenta la capacidad estratégica de la entidad, sus aptitudes operativas y financieras, y la calidad técnica de la propuesta presentada.